



GOBIERNO DE JALISCO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA JALISCO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC-90/2020-(1ra. vuelta)

“SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 20, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 59, 62, 64, 65 y 66, 72 de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia **No. 90/2020 (1ra. vuelta) para la Adquisición/Contratación de “SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”**, que se llevará a cabo con recursos **TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES**, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

“BASES o CONVOCATORIA”	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CONVOCANTE”	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
“DOMICILIO”	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
“ÓRGANO DE CONTROL”	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta baja).
“POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS”	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
“PROCESO”	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 90/2020 (1ra. vuelta) para la Adquisición/Contratación de “SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”.
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
“PROVEEDOR ó CONTRATISTA”	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
“RUPC”	Registro Estatal Unico de Proveedores y Contratistas.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE”.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY y por el 97 fracción III del REGLAMENTO, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación**

binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo.

Las propuestas de los “**LICITANTES**” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la “**CONVOCANTE**” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los “**bienes y/o servicios**” objeto de este proceso deberán ser entregados en el domicilio de la **CONVOCANTE**, ubicado en Juan Tablada # 1281, Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, previa cita o previo acuerdo con el proveedor hasta el día **31 de Diciembre de 2020**.

1.1 Los bienes que el **PROVEEDOR** retire del domicilio de la **CONVOCANTE** para llevar a cabo el servicio objeto de este proceso, deberán ser regresados, una vez realizado el mantenimiento, dentro de los siguientes periodos de tiempo

- a) Para mantenimiento preventivo 7 días naturales.
- b) Para mantenimiento correctivo: como máximo 30 días naturales. Dentro de los primeros 5 días hábiles, EL **PROVEEDOR** deberá hacer llegar al área de soporte técnico, presupuesto en el que indique que partes requieren ser remplazadas como parte del mantenimiento, mismo que deberá ser autorizado dicha área de la **CONVOCANTE**.

La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “**PROVEEDOR**” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “**LICITANTES**” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “**CONVOCANTE**” serán válidos, no pudiendo los “**LICITANTES**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**”.

3. JUNTA ACLARATORIA.

La junta se llevará a cabo a las **13:00 horas** del día **03 de Noviembre de 2020**, en la “**UNICECO**” ubicada en el 1er piso del “**DOMICILIO**”, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del (**Anexo 3**), firmado por el “**LICITANTE**” o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **13:00 horas** del día **30 de Octubre de 2020**, en la “**UNICECO**” ubicada en el 1er piso del “**DOMICILIO**” y al correo licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx en formato WORD, este último bajo la

responsabilidad del **“LICITANTE”**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún

participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

4. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” el derecho a solicitar la documentación a los “LICITANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

- a) Los “LICITANTES” entregarán **UN sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso**. La persona que presente el sobre cerrado deberá acreditarse mediante una carta del “**LICITANTE**” o con una identificación de la empresa, Esto, con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 59**, de la “LEY”.
- b) Deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (**NO MANUSCRITOS**); preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “LICITANTE” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “BASES” del presente “PROCESO”, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “LICITANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- f) Los “LICITANTES” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.

- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse en el formato del **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”, (**No deberá llevar monto**).
- i) **La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta **no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo**.
- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “**CONVOCANTE**” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

Documento no Obligatorio:

- l) Si cuenta con el **RUPC** deberá presentar copia vigente del mismo.
 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar,
 2. Formato de alta con sello de recibido del padrón interno de la **UNICECO**.

6. DESARROLLO DEL PROCESO.

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **13:00 horas** del día **09 de Noviembre de 2020**, en la “**UNICECO**”, ubicada en el **1er piso** de “**EL DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**”.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”.
- b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **para intervenir en el acto** de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY” (Anexo 8)**.
- c) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY”.
- d) Es requisito que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos
- e) establecidos en el **artículo 52 de la “LEY”**. Esto, con fundamento en lo previsto por el **artículo 59, fracción VIII, de la “LEY”**. (**Anexo 11**)

f) Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “**LICITANTES**”, así como la celebración de acuerdos colusorios. **Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY”.** (Anexo 9)

g) **Original de la oferta económica conforme al (anexo 6)**

Documento no obligatorio:

h) Documento constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con el Anexo 10. De conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley.

NOTA: Para aquellos “**LICITANTES**” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la “**LEY**”, así como en los numerales 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161 del “**REGLAMENTO**”, no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto se invitarán a los “**LICITANTES**” o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. **Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la “LEY”.**
- b) En el momento en que se indique, ingresarán los “**LICITANTES**” a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Los “**LICITANTES**” registrados entregarán **el sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”**, Nombre y Número del **Proceso**. **Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 64, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; **Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la “UNICECO” y del “ÓRGANO DE CONTROL”.** **Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la “LEY”. y por el artículo 67 del “REGLAMENTO”.**

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “**CONVOCATORIA**”.

El “**ÁREA REQUIRENTE**” tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la “**CONVOCANTE**” para emitir su fallo.

6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **13:00 horas** del día **13 de Noviembre de 2020**, en la Oficina del “UNICECO”, ubicada en “EL DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”.

6.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. **Esto con fundamento en el Artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la “LEY”.**

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis y constancia de los actos.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la “LEY” y por el artículo 69 del “REGLAMENTO”, se señala a los Licitantes, **la partida objeto del presente proceso se adjudicará a un solo proveedor**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el “LICITANTE”, sea superior que el techo presupuestal asignado, la “CONVOCANTE” podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la “CONVOCANTE”.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE” y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los **bienes y/o servicios** ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

1.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología".

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY" y lo señalado en los artículos 97 fracción V, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del "REGLAMENTO" de la Ley.

8. MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".-

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTA"S" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "CONVOCANTE", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la "LEY".

- h) Si se comprueba que al **“LICITANTE”**, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **“PROCESO”**.
- i) Cuando la **“CONVOCANTE”** tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“LICITANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el **“LICITANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el **“LICITANTE”** presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente **“PROCESO”**.
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes **“BASES”**, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los **“bienes y/o servicios”**. **Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la “LEY”**.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la **“CONVOCANTE”** conforme a las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- o) Si el **“LICITANTE”** establece contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. **En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la “LEY”**.
- p) En caso de que determinado **“LICITANTE”** se encuentre inhabilitado por el **“RUPC”** o el **Padrón de PROVEEDORES** del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente **“PROCESO”**.
- q) Si el **“LICITANTE”** cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente **“PROCESO”**.
- r) Si la Propuesta Técnica presentada por el **“LICITANTE”** en el **Anexo 5**, incluya montos.
- s) Para dar cumplimiento en el **Artículo 52 fracción XII**, de la ley antes mencionada, el **LICITANTE**, deberá acreditar que su actividad o giro empresarial, esté debidamente relacionado con los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “CONVOCANTE” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Si a criterio de la “CONVOCANTE” ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un **mínimo de dos propuestas** susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. **Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la “LEY”. y lo previsto en el artículo 97 fracción II del “REGLAMENTO” de la Ley.**
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las “BASES” del presente “PROCESO”. **De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, **conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la “LEY”.**
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a “LICITANTE” alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “CONVOCANTE” podrá suspender parcial o totalmente el presente “PROCESO”:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los “bienes y/o servicios” objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “CONVOCANTE”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “LICITANTE”S”.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

La “CONVOCANTE” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las “BASES” del presente “PROCESO” exceden a las especificaciones de los “bienes y/o servicios” que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad. **Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.**
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”.

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a través de fianza. Esta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12 doce meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado

origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. **Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.**

Los “PROVEEDORES” otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **(Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.**

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos m.n.), y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “PROVEEDORES” deberán presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “CONVOCANTE”.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Deberá presentar copia vigente del registro **RUPC**.

Los “PROVEEDORES” se obligan a firmar el contrato, **a más tardar al 16º día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “DOMICILIO”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la “LEY”** y a lo que disponga y especifique el **“REGLAMENTO”**.

Sí por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“CONVOCANTE”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **“LICITANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. **Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la “LEY”**.

14. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente **“PROCESO”**.

15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la **“CONVOCANTE”**, y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

- A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la **“CONVOCANTE”**.

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los **“bienes o servicios”**, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la **“CONVOCANTE”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La **“CONVOCANTE”** analizará la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**, la **“CONVOCANTE”** podrá rechazar los **“bienes”**.

Se entiende como no entregados los “bienes o servicios” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la “**CONVOCANTE**”, aplicándose las sanciones establecidas en las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”.

La “**CONVOCANTE**” podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

18. SANCIONES.

18.1. La “**CONVOCANTE**” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “**PROVEEDOR**” para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la “**CONVOCANTE**” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el “**PROVEEDOR**” varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el “**PROVEEDOR**” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”.
- f) Que el “**PROVEEDOR**” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”.
- g) Cuando el “**PROVEEDOR**” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el “**PROVEEDOR**” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”.
- i) En cualquier otro caso señalado por la “**LEY**” y su “**REGLAMENTO**”.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al “**PROVEEDOR**” le sea comunicado, por escrito, por la “**CONVOCANTE**”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **“PROVEEDOR”**, la **“CONVOCANTE”** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **“PROVEEDOR”** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **“CONVOCANTE”** procederá a notificar al **“PROVEEDOR”** el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **“CONVOCANTE”**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **“PROVEEDOR”** haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR”** a la **“CONVOCANTE”** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

18.2. Penas Convencionales.

18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la **“CONVOCANTE”**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el **“PROVEEDOR”**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los **“bienes o servicios”** que **no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE” .	

La **“CONVOCANTE”** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el **“PROVEEDOR”** cubrir por concepto de

pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el **“PROVEEDOR”** deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por la **“CONVOCANTE”** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**, y cuya determinación deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la **“CONVOCANTE”**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **“PROVEEDOR”** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **“CONVOCANTE”**.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la **“CONVOCANTE”** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**.

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los **“PROVEEDORES”** serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. **Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la “LEY”**.

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero, Capítulo IV** de la **“LEY”** y al **Título Cuarto** del **“REGLAMENTO”**.

24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “LICITANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“LICITANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **“CONVOCANTE”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“LICITANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; **26 de Octubre** del 2020.

ANEXO 1
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 90/2020-(1ra. vuelta) “SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”.

PARTIDA	MINIMO	MAXIMO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	\$ 79132.20	\$ 197,830.50	SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS	SERVICIO

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	Suministro de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Impresoras: Los conceptos de reparación y mantenimientos serán conforme al anexo denominado "Mantenimiento de Impresoras 2020". Las reparaciones serán de acuerdo a las necesidades a partir del día siguiente a la fecha de adjudicación y hasta el día 31 de diciembre de 2020, por el importe del Valor de la Requisición.

RELACIÓN DE EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO.

- 1.-UNIDAD DE TRACTORES, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 2.-PANEL DE CONTROL, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 3.-CABEZA DE IMPRESIÓN, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 4.-CABLE DE CABEZA, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 5.-MASCARILLA, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 6.-TARJETA FUENTE, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 7.-TARJETA LÓGICA, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 8.-ENGRANE DE COMBINACIÓN, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 9.-CARRO DE IMPRESIÓN, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 10.-ENGRANE DE AVANCE, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 11.-PERILLA, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 12.-MOTOR DE CARRO, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 13.-MOTOR DE AVANCE DE PAPEL, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 14.-GUÍA DE PAPEL, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 15.-MECANISMO DE CINTA, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 16.-CABLE DE PANEL DE CONTROL EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 17.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 18.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 19.-REPARACIÓN DE TARJETAS, EPSON FX-2190 MATRIZ DE PUNTO
- 20.-GOMAS DE PICK UP, HP LASER COLOR M553DN

- 21.-FUSOR, HP LASER COLOR M553DN
- 22.-LASER SCANNER, HP LASER COLOR M553DN
- 23.-KIT DE MANTENIMIENTO, HP LASER COLOR M553DN
- 24.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO, HP LASER COLOR M553DN
- 25.-REPARACIÓN DE TARJETAS, HP LASER COLOR M553DN
- 26.-UNIDAD DE FUSIÓN, HP LASER COLOR M553DN
- 27.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO, HP LASER COLOR M553DN
- 28.-SOLENOID, HP LASER JET 1320N
- 29.-ROLLER TOP OUTPUT, HP LASER JET 1320N
- 30.-PICK UP GEAR ASSEMBLY, HP LASER JET 1320N
- 31.-ROLLER PICK UP, HP LASER JET 1320N
- 32.-LASER SCANNER. REFERENCIA SEOR038. #PARTE RM1-1470-000CN, HP LASER JET 1320N
- 33.-ECU PCA 110V, HP LASER JET 1320N
- 34.-SENSOR ASSEMBLY, HP LASER JET 1320N
- 35.-ROLLER TRANSFER, HP LASER JET 1320N
- 36.-MOTOR DC, HP LASER JET 1320N
- 37.-SOLENOID TRAY 2 PICK UP, HP LASER JET 1320N
- 38.-ELU ASSEMBLY 110V, HP LASER JET 1320N
- 39.-TRAY 2 COVER, HP LASER JET 1320N
- 40.-SEPARATION PAD. REFERENCIA SEOR046. #PARTE RM1-1298-000CN, HP LASER JET 1320N
- 41.-DUPLEXER, HP LASER JET 1320N
- 42.-TRAY 2 PICK UP ROLLER, HP LASER JET 1320N
- 43.-SEPARATION PAD. REFERENCIA SEOR049. #PARTE RM1-1298-000CN. HP LASER JET 1320N
- 44.-DUPLEX DRIVE ASSEMBLY, HP LASER JET 1320N
- 45.-LASER SCANNER. REFERENCIA SEOR051. #PARTE RM1-1470-000CN. HP LASER JET 1320N
- 46.-REGISTRATION ASSEMBLY, HP LASER JET 1320N
- 47.-MAIN GEAR ASSEMBLY, HP LASER JET 1320N
- 48.-FUSER 110, HP LASER JET 1320N
- 49.-FRONT COVER ASSEMBLY, HP LASER JET 1320N
- 50.-COVER GEAR DUPLEX, HP LASER JET 1320N
- 51.-TRAY 2, HP LASER JET 1320N
- 52.-PAPER JAM EN IMPRESORA, HP LASER JET 1320N
- 53.-REPARACIÓN DE TARJETA FUENTE, LÓGICA O ELECTRÓNICO, HP LASER JET 1320N
- 54.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA O DERRAME DE TONER, HP LASER JET 1320N
- 55.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIÓN SENCILLA, HP LASER JET 1320N
- 56.-PAPER PICK UP TRAY ASSEMBLY, HP LASER JET P1505DN
- 57.-ENGINE CONTROL PCB ASSEMBLY, HP LASER JET P1505DN
- 58.-FORMATER PCB ASSEMBLY, HP LASER JET P1505DN
- 59.-FUSSING ASSEMBLY, HP LASER JET P1505DN
- 60.-TRANSFER ROLLER, HP LASER JET P1505DN
- 61.-SEPARATION PAD ASSEMBLY, HP LASER JET P1505DN
- 62.-PICK UP ROLLER, HP LASER JET P1505DN
- 63.-LASER SCANNER ASSEMBLY, HP LASER JET P1505DN
- 64.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO, HP LASER JET P1505DN
- 65.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO, HP LASER JET P1505DN
- 66.-REPARACIÓN DE TARJETAS, HP LASER JET P1505DN
- 67.-MAIN DRIVE ASSEMBLY. REFERENCIA SEOR063. #PARTE RM1-4253-000CN. HP LASER JET P2015DN
- 68.-CASSETTE, HP LASER JET P2015DN
- 69.-FUSER ASSEMBLY. REFERENCIA SEOR065. #PARTE RM1-4247-00CN, HP LASER JET P2015DN
- 70.-DUPLEXER ASSEMBLY, HP LASER JET P2015DN
- 71.-REAR COVER ASSEMBLY. HP LASER JET P2015DN

- 72.-COVER FRONT, HP LASER JET P2015DN
- 73.-PAPER PICK UP GEAR ASSEMBLY, HP LASER JET P2015DN
- 74.-MP SENSOR PCB ASSEMBLY, HP LASER JET P2015DN
- 75.-HOLDER MP SENSOR, HP LASER JET P2015DN
- 76.-ROLLER PAPER PICK UP, HP LASER JET P2015DN
- 77.-PAD MP SEPARATION, HP LASER JET P2015DN
- 78.-GEAR 29T, HP LASER JET P2015DN
- 79.-GEAR 19T REFERENCIA SEOR075. #PARTE RU5-0331-000CN. HP LASER JET P2015DN
- 80.-GUIDE CARTRIDGE, RICHT LOWER, HP LASER JET P2015DN
- 81.-GUIDE CASSETTE RIGHT CENTER, HP LASER JET P2015DN
- 82.-GUIDE CASSETTE LEFTH CENTER, HP LASER JET P2015DN
- 83.-MOTOR DC, HP LASER JET P2015DN
- 84.-SCANNER ASSEMBLY, HP LASER JET P2015D
- 85.-PLATE SOLENOID HOLDER, HP LASER JET P2015DN
- 86.-FAN, HP LASER JET P2015DN
- 87.-SOLENOID. REFERENCIA SEOR083. #PARTE RK2-0420-000CN, HP LASER JET P2015DN
- 88.-ROLLER TRANSFER, HP LASER JET P2015DN
- 89.-GEAR 33T, HP LASER JET P2015DN
- 90.-PAPER SENSOR PCB, HP LASER JET P2015DN
- 91.-ROLLER MD PAPER PICK UP, HP LASER JET P2015DN
- 92.-PAPER PICK UP ASSEMBLY GEAR, HP LASER JET P2015DN
- 93.-GEAR 19T REFERENCIA SEOR089. #PARTE RU5-0927-000CN. HP LASER JET P2015DN
- 94.-GEAR 26T, HP LASER JET P2015DN
- 95.-GEAR 14T, HP LASER JET P2015DN
- 96.-SPRING TORSION, HP LASER JET P2015DN
- 97.-MICROSWITCH, HP LASER JET P2015DN
- 98.-SOLENOID. REFERENCIA SEOR094 . #PARTE RK2-1587-000CN, HP LASER JET P2015DN
- 99.-ECU ASSEMBLY 110V. REFERENCIA SEOR095. #PARTE RM1-4279-000CN, HP LASER JET P2015DN
- 100.-MAIN DRIVE ASSEMBLY. REFERENCIA SEOR096. #PARTE RM1-4253-000CN, HP LASER JET P2015DN
- 101.-FUSER ASSEMBLY. REFERENCIA SEOR097. #PARTE RM1-4247-000CN, HP LASER JET P2015
- 102.-SPRING TENSION, HP LASER JET P2015DN
- 103.-DELIVERY SENSOR PCB ASSEMBLY, HP LASER JET P2015DN
- 104.-GEAR 17T, HP LASER JET P2015DN
- 105.-FRAME FIXING, HP LASER JET P2015DN
- 106.-ROLLER PRESURE, HP LASER JET P2015DN
- 107.-FILM GUIDE ASSEMBLY. HP LASER JET P2015DN
- 108.-DUPLEXING ASSEMBLY, HP LASER JET P2015DN
- 109.-ECU ASSEMBLY 110V. REFERENCIA SEOR105. #PARTE RM1-4273-000CN, HP LASER JET P2015DN
- 110.-PAPER JAM EN IMPRESORA, HP LASER JET P2015DN
- 111.-MANCHAS EN LA IMPRESIÓN O IMPRESIÓN TENUE, HP LASER JET P2015DN
- 112.-REPARACIÓN DE TARJETA FUENTE, LÓGICA O ELECTRÓNICA, HP LASER JET P2015DN
- 113.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO O DERRAME DE TONER, HP LASER JET P201
- 114.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO O REPARACIÓN SENCILLA, HP LASER JET P2015DN
- 115.-ELA UNIT_RXDRIVE, SAMSUNG ML-2855ND
- 116.-ELA UNIT_LSO, SAMSUNG ML-2855ND
- 117.-ELA UNIT DUPLEX- REFERENCIA SEOR003. #PARTE JC96-04736A, SAMSUNG ML-2855ND
- 118.-SMPS_PSP_TYPE2_V1, SAMSUNG ML-2855ND
- 119.-PBA-MAIN, SAMSUNG ML-2855ND
- 120.-PBA SUB-OPE, SAMSUNG ML-2855ND
- 121.-MEA COVER_FRONT, SAMSUNG ML-2855ND
- 122.-MEA UNIT COVER_REAR, SAMSUNG ML-2855ND

- 123.-MEA UNIT_PICK UP, SAMSUNG ML-2855ND
- 124.-MEA UNIT GEAR PICKUP, SAMSUNG ML-2855ND
- 125.-CLUTCH ELECTRIC, SAMSUNG ML-2855ND
- 126.-GEAR DUPLEX RDCN, SAMSUNG ML-2855ND
- 127.-GEAR FEED DR16, SAMSUNG ML-2855ND
- 128.-SOLENOID PICK UP, SAMSUNG ML-2855ND
- 129.-ACTUATOR-DUPLEX, SAMSUNG ML-2855ND
- 130.-GUIDE FRONT PAPER, SAMSUNG ML-2855ND
- 131.-HOLDER TRANSFER, SAMSUNG ML-2855ND
- 132.-ELA UNIT-DRIVE, SAMSUNG ML-2855ND
- 133.-MEA UNIT GUIDE REAR, SAMSUNG ML-2855ND
- 134.-UNIDAD DE IMAGEN, SAMSUNG ML-2855ND
- 135.-PAPER JAM EN IMPRESORA, SAMSUNG ML-2855ND
- 136.-REPARACIÓN DE TARJETA LÓGICA/FUENTE O ELECTRÓNICA, SAMSUNG ML-2855ND
- 137.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA, DERRAME DE TONER, SAMSUNG ML-2855ND
- 138.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO,(resortes, rodillo de salida, goma sencilla, cable sencillo, enderezado o repuesto), SAMSUNG ML-2855ND
- 139.-ELA UNIT_FUSER 110, SAMSUNG ML-2855ND
- 140.-ROLLER HEAT, SAMSUNG ML-2855ND
- 141.-GEAR FUSER, SAMSUNG ML-2855ND
- 142.-LAMP HALOGEN, SAMSUNG ML-2855ND
- 143.-ROLLER PREASURE, SAMSUNG ML-2855ND
- 144.-ELA UNIT DUPLEX. REFERENCIA SEOR032 #PARTE JC96-4736A, SAMSUNG ML-2855ND
- 145.-MEA UNIT CASSETE, SAMSUNG ML-2855ND
- 146.-FUSER, SAMSUNG ML-2955ND
- 147.-TRANSFER ROLLER, SAMSUNG ML-2955ND
- 148.-PICK UP ROLLER, SAMSUNG ML-2955ND
- 149.-RETARD ROLLER, SAMSUNG ML-2955ND
- 150.-PBA MAIN, SAMSUNG ML-2955ND
- 151.-LEVER-COUPPLING B, SAMSUNG ML-2955ND
- 152.-FLAT CABLE, SAMSUNG ML-2955ND
- 153.-SMPS, SAMSUNG ML-2955ND
- 154.-CLUTCH ELECTRIC Z45, SAMSUNG ML-2955ND
- 155.-ROLLER IDLE, SAMSUNG ML-2955ND
- 156.-PHOTO INTERRUPTER , SAMSUNG ML-2955ND
- 157.-ROLLER FEED, SAMSUNG ML-2955ND
- 158.-FUSER REAR, SAMSUNG ML-2955ND
- 159.-ROLLER HEAT, SAMSUNG ML-2955ND
- 160.-CASSETTE-RETARD, SAMSUNG ML-2955ND
- 161.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SAMSUNG ML-2955ND
- 162.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SAMSUNG ML-2955ND
- 163.-REPARACIÓN DE TARJETAS, SAMSUNG ML-2955ND
- 164.-ELA UNIT LSU, SAMSUNG SCX-4828FN
- 165.-ROLLER TRANSFER, SAMSUNG SCX-4828FN
- 166.-ELA UNIT RX DRIVE , SAMSUNG SCX-4828FN
- 167.-PBA-MAIN, SAMSUNG SCX-4828FN
- 168.-HVPS, SAMSUNG SCX-4828FN
- 169.-SMPS-VI, SAMSUNG SCX-4828FN
- 170.-COVER FRONT, SAMSUNG SCX-4828FN
- 171.-GEAR M FUSER IDLET, SAMSUNG SCX-4828FN
- 172.-MEA UNIT GEAR PICK UP. SAMSUNG SCX-4828FN

- 173.-GEAR FEED R DCN 24/19, SAMSUNG SCX-4828FN
- 174.-CLUTCH ELECTRIC, SAMSUNG SCX-4828FN
- 175.-MEA UNIT PICK UP, SAMSUNG SCX-4828FN
- 176.-PBA LED PANEL, SAMSUNG SCX-4828FN
- 177.-FRAME LSU HOLDER R, SAMSUNG SCX-4828FN
- 178.-ROLLER FEED REG, SAMSUNG SCX-4828FN
- 179.-GEAR FEED DR16, SAMSUNG SCX-4828FN
- 180.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SAMSUNG SCX-4828FN
- 181.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SAMSUNG SCX-4828FN
- 182.-REPARACIÓN DE TARJETAS, SAMSUNG SCX-4828FN
- 183.-MEA COVER PLATEN, SAMSUNG SCX-4828FN
- 184.-ELA HOU ADF MOTOR, SAMSUNG SCX-4828FN
- 185.-ROLLER MIDLE DUP, SAMSUNG SCX-4828FN
- 186.-GEAR EXIT F/DOWN, SAMSUNG SCX-4828FN
- 187.-GEAR FUSER, SAMSUNG SCX-4828FN
- 188.-ROLLER HEAT, SAMSUNG SCX-4828FN
- 189.-LAMP HALOGEN, SAMSUNG SCX-4828FN
- 190.-ROLLER PRESSURE 2ND, SAMSUNG SCX-4828FN
- 191.-ROLLER PREASURE, SAMSUNG SCX-4828FN
- 192.-PHOTO INTERRUPTER, SAMSUNG SCX-4828FN
- 193.-PLATE ACTUATOR, SAMSUNG SCX-4828FN
- 194.-HARNESS EXIT SENSOR, SAMSUNG SCX-4828FN
- 195.-ADF SEPARATOR ROLL ASSEMBLY, LEXMARK X204N
- 196.-ADF SEPARATOR PAD, LEXMARK X204N
- 197.-LASER/MIRROR PRINT ASSEMBLY, LEXMARK X204N
- 198.-LASER DIODE PRINT ASSEMBLY, LEXMARK X204N
- 199.-FUSER ASSEMBLY 110, LEXMARK X204
- 200.-EXIT SENSOR ASSEMBLY, LEXMARK X204N
- 201.-INPUT #1 SENSOR ASSEMBLY, LEXMARK X204N
- 202.-TRANSFER ROOL BEARING,GEAR,SPRING, LEXMARK X204N
- 203.-PAPER FEED RUBER TIRES, LEXMARK X204N
- 204.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LEXMARK X204N
- 205.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LEXMARK X204N
- 206.-REPARACIÓN DE TARJETAS, LEXMARK X204N
- 207.-FUSER 110V, SAMSUNG SCX-4833FD
- 208.-COVER REAR, SAMSUNG SCX-4833FD
- 209.-MP GUIDE TRAY, SAMSUNG SCX-4833FD
- 210.-THERMOSTAT, SAMSUNG SCX-4833FD
- 211.-LAMP. HALOGEN, SAMSUNG SCX-4833FD
- 212.-ROLLER PRESURE, SAMSUNG SCX-4833FD
- 213.-ROLLER PRESURE 2ND, SAMSUNG SCX-4833FD
- 214.-GEAR FUSER, SAMSUNG SCX-4833FD
- 215.-ROLLER HEAT, SAMSUNG SCX-4833FD
- 216.-BUSH HR, SAMSUNG SCX-4833FD
- 217.-GUIDE INPUT, SAMSUNG SCX-4833FD
- 218.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SAMSUNG SCX-4833FD
- 219.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SAMSUNG SCX-4833FD
- 220.-REPARACIÓN DE TARJETAS, SAMSUNG SCX-4833FD
- 221.-ROLLER IDLE EXIT, SAMSUNG SCX-4833FD
- 222.-SHAFT EXIT F/UP, SAMSUNG SCX-4833FD
- 223.-GEAR EXIT Z19, SAMSUNG SCX-4833FD

- 224.-CLUTCH ELECTRIC, SAMSUNG SCX-4833FD
- 225.-DRIVE FEED, SAMSUNG SCX-4833FD
- 226.-RUBBER PICK UP. REFERENCIA SEOR242. # PARTE JC73-00340, SAMSUNG SCX-4833FD
- 227.-ROLLER M IDLE SCR, SAMSUNG SCX-4833FD
- 228.-ACTUATOR FEED, SAMSUNG SCX-4833FD
- 229.-SMPS-VI, SAMSUNG SCX-4833FD
- 230.-GEAR SWING DR19, SAMSUNG SCX-4833FD
- 231.-LSU, SAMSUNG SCX-4833FD
- 232.-ROLLER TRANSFER, SAMSUNG SCX-4833FD
- 233.-RUBBER TL, SAMSUNG SCX-4833FD
- 234.-RPR PAD CASSETTE, SAMSUNG SCX-4833FD
- 235.-ACTUATOR EMPY MP, SAMSUNG SCX-4833FD
- 236.-ROLLER IDLE, SAMSUNG SCX-4833FD
- 237.-RUBBER PICK UP. REFERENCIA SEOR255. # PARTE JC73-00295B, SAMSUNG SCX-4833FD
- 238.-DRIVER, SAMSUNG SCX-4833FD
- 239.-DRIVE, SAMSUNG SCX-4833FD
- 240.-MEA UNIT PICK UP DADF, SAMSUNG SCX-4833FD
- 241.-MEA UNIT STOPPER, SAMSUNG SCX-4833FD
- 242.-MEA GEAR FEED, SAMSUNG SCX-4833FD
- 243.-ACTUATOR FEED, SAMSUNG SCX-4833FD
- 244.-GEAR EXIT, SAMSUNG SCX-4833FD
- 245.-ROLLER FEED, SAMSUNG SCX-4833FD
- 246.-PHOTO-INTERRUPTER, SAMSUNG SCX-4833FD
- 247.-ACTUATOR REGI, SAMSUNG SCX-4833FD
- 248.-CSP-STOPPER OUT PUT, SAMSUNG SCX-4833FD
- 249.-CSP SLIDE STTOPPER, SAMSUNG SCX-4833FD
- 250.-SERVICIO GENERAL, EPSON LX-350
- 251.-MECANISMO DE CINTA, EPSON LX-350
- 252.-CABEZA DE IMPRESIÓN, EPSON LX-350
- 253.-CABLE DE CABEZA DE IMPRESIÓN, EPSON LX-350
- 254.-SERVICIO GENERAL, SAMSUNG ML-2851ND
- 255.-FUSOR 110V, SAMSUNG ML-2851ND
- 256.-GOMAS DE PICK UP, SAMSUNG ML-2851ND
- 257.-SERVICIO GENERAL, BROTHER DCP-8150DN
- 258.-FUSOR NUEVO 110V, BROTHER DCP-8150DN
- 259.-KIT DE GOMAS DE ARRASTRE, BROTHER DCP-8150DN
- 260.-SERVICIO GENERAL, BROTHER MFC-8700DW
- 261.-FUSOR NUEVO 110V, BROTHER MFC-8700DW
- 262.-KIT DE GOMAS DE ARRASTRE, BROTHER MFC-8700DW
- 263.-SERVICIO GENERAL, ECOSYS FS-3540MFP
- 264.KIT DE FUSOR NUEVO 110V, ECOSYS FS-3540MFP
- 265.-SERVICIO GENERAL, KYOCERA ECOSYS FS-1035 MFP/L
- 266.-KIT DE FUSOR NUEVO 110V, KYOCERA ECOSYS FS-1035 MFP/L
- 267.-SERVICIO GENERAL, XEROX WORKCENTRE 3220
- 268.-FUSOR NUEVO 110V, XEROX WORKCENTRE 3220
- 269.-GOMA DE ARRASTRE, XEROX WORKCENTRE 3220
- 270.-SERVICIO GENERAL, SAMSUNG ML-1710
- 271.-FUSOR NUEVO, SAMSUNG ML-1710
- 272.-GOMAS DE ALIMENTACIÓN, SAMSUNG ML-1710

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN JALISCO
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **90/2020**-(1ra. vuelta) DE “SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

<hr/> NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<hr/> CARGO EN LA EMPRESA	<hr/> FIRMA
---	--------------------------------------	--------------------



ANEXO 4
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 90/2020-(1ra. vuelta) "SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS".
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/>	Pequeña <input type="checkbox"/>	Mediana <input type="checkbox"/>	Grande <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/>	Productora <input type="checkbox"/>	Servicio <input type="checkbox"/>	local <input type="checkbox"/>
	Nacional <input type="checkbox"/>	Int. <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO

_Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 5
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 90/2020-(1ra. vuelta) **“SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”**.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo (**Nombre del representante legal**) en mi calidad de Representante Legal del (**Nombre del “LICITANTE”**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los “bienes (o servicios)” ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 90/2020-(1ra. vuelta) **“SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”**.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN **_____**
COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (**No. DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESCRITO **EJEMPLO** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del escrito)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mí mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. "90/2020-(1ra. Vuelta)" **"SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS"**.

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante

LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ - (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ NOMBRE DEL LICITANTE _____, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **90/2020-(1ra. vuelta)**, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE **SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS.**

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Fin del formato.

ANEXO 10

CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 90/2020-(1ra. vuelta) **“SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”**.

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTO	
			SÍ	NO
S O B R E U N I C O				
D O C U M E N T A C I Ó N				
1	DOCUMENTO 1.- (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso a)		
2	DOCUMENTO 2.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso b)		
3	DOCUMENTO 3.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 6.1, inciso c)		
4	DOCUMENTO 4.- (ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso d)		
5	DOCUMENTO 5.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso e)		
6	DOCUMENTO 6.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 6.1, inciso f)		
7	DOCUMENTO 7.- (ANEXO 10) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1,		

Nombre y firma del representante legal de la empresa

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 90/2020-(1ra. vuelta) "SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS".

MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Por este conducto, yo (**nombre del representante legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.



UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 90/2020-(1ra. vuelta) “SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”.

AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE PROPUESTA DE LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE JALISCO PRESENTE**

Por este conducto, yo (**nombre del representante legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante**), hago constar que la persona (**nombre de la persona que entrega**), forma parte de la empresa que representó.

- Deberá entregar con una copia de su identificación (**Empresa y/o I.N.E.**).
- Este formato se imprimirá y se anexará debidamente llenado al momento de presentar su sobre.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.



CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 90/2020-(1ra. vuelta) “SUMINISTRO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS”.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DEL LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA